

Incorporación de la figura del perfil de cumplimiento



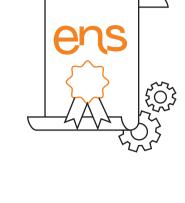
Capacidad de adaptación.

Objetivo

Alcanzar una adaptación al ENS

recursos requeridos sin menoscabo de la protección perseguida y exigible. **Aplicación**

más eficaz y eficiente, racionalizando



en Anexo II del ENS que, como consecuencia del preceptivo análisis de riesgos, resulten de aplicación a una entidad o sector de actividad concreta y para una determinada categoría de seguridad. Se persigue introducir la capacidad de ajustar los requisitos

Conjunto de medidas de seguridad, comprendidas o no el

del ENS a necesidades específicas:





A determinados colectivos O a determinados ámbitos de entidades: Entidades tecnológicos: servicios en Locales, Universidades, nube... Organismos Pagadores...

para una aplicación más eficaz y eficiente del ENS, sin menoscabo de la ciberseguridad. Metodología En un perfil de cumplimiento específico, respecto de una

provenientes de unas organizaciones más maduras y unos ciudadanos más exigentes con sus derechos,

Dando respuesta a las nuevas demandas





declaración de aplicabilidad inicial para una categoría determinada se puede:

Suprimir medidas o incluir la aplicabilidad de otras.

implantación de alguna medida.



Proponer medidas compensatorias o complementarias de vigilancia.

Aumentar o disminuir la exigencia del nivel de



Establecimiento de protocolo de actuación



ante ciberincidentes_ Objetivo Articular la respuesta a incidentes de seguridad

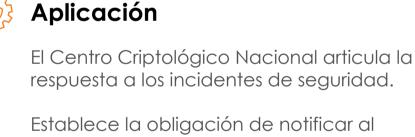
de la información.





equipos de respuesta a incidentes de seguridad informática.

Establecer las condiciones de notificación de incidentes al CCN-CERT, coordinador nacional e internacional de la respuesta técnica de los



Las entidades del sector

CCN-CERT los incidentes de seguridad:



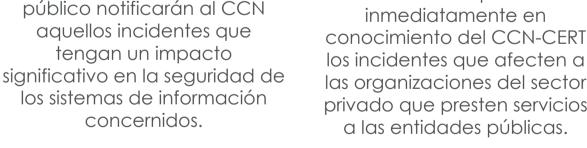
INCIBE-CERT pondrá

inmediatamente en

Indicar los procedimientos a

seguir y las salvaguardas a

impacto del incidente.

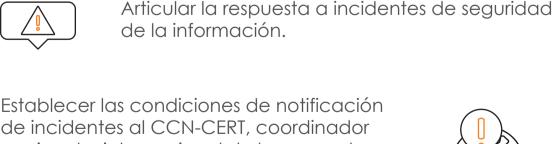


los incidentes que afecten a las organizaciones del sector privado que presten servicios a las entidades públicas. Asigna al **CCN** las siguientes funciones:



Determinar técnicamente el

riesgo de reconexión de un



incidentes de seguridad informática.

nacional e internacional de la respuesta



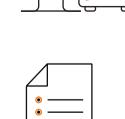
Nuevo sistema de codificación

de los requisitos de las medidas de seguridad Objetivo

su implantación y su auditoría.

Facilitar de manera proporcionada la

seguridad de los sistemas de información,





y se han organizado de la siguiente forma:

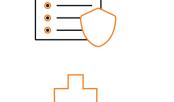
Requisitos base.

Se han codificado los requisitos de medidas

Aplicación

 Posibles refuerzos de seguridad (R), alineados con el nivel de seguridad perseguido, que se suman (+) a los requisitos base de la medida, pero que no siempre son incrementales entre sí; de forma que, en ciertos casos, se puede elegir entre aplicar un refuerzo u otro.











ens@ccn-cert.cni.es





